



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que los títulos: “Profesor en Letras” (Código 2830), “Profesor en Letras Modernas” (Código 2832), “Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Superior” (Código 2834), “Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras (Código 2420) y “Profesor de Enseñanza Media y Superior en Letras” (Código 2341); guardan similitud en sus planes de estudios.

Que por las Resoluciones, 1631/98, 1668/00, por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y por automático, se establecieron las incumbencias de los títulos: “Profesor en Letras” (Código 2830), “Profesor en Letras Modernas” (Código 2832), “Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Superior” (Código 2834), “Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras (Código 2420) y “Profesor de Enseñanza Media y Superior en Letras” (Código 2341);

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones que otorgan las titulaciones ya mencionadas;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de similar formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 10/17;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA** las incumbencias otorgadas a los títulos: “*Profesor en Letras*” (Código 2830), “*Profesor en Letras Modernas*” (Código 2832), “*Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Superior*” (Código 2834), “*Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras*” (Código 2420) y “*Profesor de Enseñanza Media y Superior en Letras*” (Código 2341); otorgadas por las Resoluciones, 322/10, 1844/98, y por Junta de clasificación para la Enseñanza Secundaria.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- UNIFICAR los títulos: “*Profesor en Letras*” (Código 2830), “*Profesor en Letras Modernas*” (Código 2832), “*Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Superior*” (Código 2834), “*Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras*” (Código 2420) y “*Profesor de Enseñanza Media y Superior en Letras*” (Código 2341); Con la denominación: “**PROFESOR EN LETRAS**”, bajo el código 2830; con las incumbencias y alcances establecidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCION N° 2340

Mónica Esther SILVA  
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel  
Secretario General



CÓDIGOS DE TÍTULOS QUE SE UNIFICAN	TITULO	INCUMBENCIAS		
		DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
2830	<b>PROFESOR EN LETRAS. -2830-</b>	-Auxiliar docente de residencia secundaria. (Código 500).  -Secretario Escuela Secundaria. (Código 100).  -Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101).  -Preceptor Secundario. (Código 200).	Taller de comunicación/ Comunicac./ Medios de comunicac./ Cult. Y comunicac./ Comun. En organizac./ Legis y pol comunic/ Sociedad y comunicación. Taller multimedia (Bach en comunic) (Código 36017).	- Bibliotecario. (Código 400)  Nivel Medio Común.
2420	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL EN LETRAS. -2420-	- Lengua/ lengua y literatura/ Castellano/ Literatura arte y sociedad/ Lengua aplicada/ Literatura/ Taller de lectura y escritura (Código 1900).		
2341				
2832	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN LETRAS. -2341-	-Lengua y literatura/ T art disc dist leng/ T. de comunicación/ La lect y la escrit como activ soc cult/ T de escr creat/ Lit juv en la argent/ la obra art contexto, proc revol lit/ La lit en dial con otros leng. (Bach en lit) (Código 36021).		
2834				



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

2420		-Cultura general I y II. (Código 8800).		
2341	PROFESOR EN LETRAS MODERNAS. -2832-	-Comunicación oral y escrita- expresión oral y escrita. (Código 1901).		
2830				
2832	PROFESOR EN LETRAS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR. -2834-			
2834				